


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo FURLAN, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 6; **Y**

CONSIDERANDO que en la misma informa que por haberse suspendido la reunión de la Comisión N° 6, que fuera programada para el día 12 de mayo pasado, en la ciudad de Río Grande, solicita dejar sin efecto la resolución mediante la cual se comisionaba al Secretario de dicha Comisión, agente Pablo MACLENNAN.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 111/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 111/08, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Ricardo FURLAN, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 6, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

127 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo